

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
29 AGO 2023
con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 29 de agosto de 2023

OFICIO NÚM: LXV/DFGPG/262/2023

ASUNTO: SOLICITUD PARA INCLUIR PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA LXV, LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA,
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
29 AGO 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe Dip. Freddy Gil Pineda Gopar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 30, fracción I, artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 50 fracción I, 60 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el trámite legislativo precedente, Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión la presente Proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los 570 municipios a PRESENTAR SUS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO QUE INDICA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 43 FRACCION XXI. Y ESTA SEA DE MANERA RESPONSABLE, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento. Me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

**COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAX., A 29 DE AGOSTO DE 2023.

NUMERO DE OFICIO: LXV/CPH/00262/2023.

NUMERO DE EXHORTO: 1

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO

DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

Los que suscriben; Dip. Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, Dip. Clelia Toledo Bernal, Dip. Tania Caballero Navarro, Dip. Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Dip. Angelica Rocío Melchor Vásquez, todas integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda de la LXV Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para el trámite legislativo precedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los 570 municipios a **PRESENTAR SUS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO QUE INDICA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 43 FRACCION XXI. Y ESTA SEA DE MANERA RESPONSABLE, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Primero: Antecedentes. – En Oaxaca existen 570 municipios; esta cantidad complica la división territorial interna más que en otras entidades federativas, para la administración de la entidad existía una división administrativa de 30 distritos, Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica, cultural, lingüística y natural de México, misma que se expresa en la presencia de los pueblos indígenas Amuzgo, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Triqui, Zapoteco y Zoque, reconocidos desde 1990 en el artículo 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

De tal manera que tenemos:

1. 417 Municipios mediante el régimen de sistemas normativos indígenas, antes usos y costumbres.
2. 153 Municipios mediante el régimen de sistemas de partidos políticos.

De los cuales conforman los 570 Municipios que integran el Estado, mismo que presentan ante el Honorable Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, de estos dos grandes grupos, tenemos que los de sistemas normativos indígenas que representa el 73.15%, sus elecciones son en los meses de noviembre y diciembre, debido a ello se presentan si la coordinación con la autoridad saliente y entrante, pues estas se encuentra en proceso de elección o en ciertos casos están por elegirse y de acuerdo a la normatividad establecida actualmente en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en sus artículos 23 fracción XXI y 123 se tiene hasta el último día del mes de noviembre para la presentación de sus proyectos de leyes de ingresos municipales; a eso le agregamos los municipios de sistemas de partidos políticos que representan el 26.85% de los cuales también presentan sus leyes de ingresos, que en conjunto conforman de manera administrativa 30 distritos del Estado de Oaxaca.

Segundo: Que para el ejercicio fiscal 2023, de los 570 municipios, se recibieron 553 proyectos de leyes de ingresos municipales, de las cuales 529 se presentaron al 30 de noviembre, último día del mes, como lo indica el artículo 43 fracción XXI. De la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, 17 Municipios no presentaron proyectos de Leyes de Ingresos Municipales al 31 de Diciembre de

COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

2022; sin embargo, existen municipios que al 4 de julio de 2023 aun presentaron proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023; así mismo existen municipios que al no prestar la atención oportuna en la conformación de este instrumentos, meses después a su aprobación presentaron iniciativas de reformar con alzas en sus cuotas, omitiendo que uno de los principios básicos del derecho es la irretroactividad de la ley en perjuicio de los Ciudadanos.

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorte a los 570 municipios a PRESENTAR SUS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO QUE INDICA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 43 FRACCION XXI Y ESTA SEA DE MANERA RESPONSABLE, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.**

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR

PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR
VASQUEZ.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA PERTENECEN AL EXORTO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.